

DECRETO 62 DE 1990

(enero 4)

POR EL CUAL SE INCREMENTAN LAS ASIGNACIONES BASICAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN EL EXTERIOR.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere la Ley 76 de 1989,

DECRETA:

ARTICULO 1o. A partir del 1º. de enero de 1990, incrementase en un tres por ciento (3%) las asignaciones básicas de los funcionarios diplomáticos y consulares y del personal administrativo del servicio exterior.

ARTICULO 2o. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 1º. de enero de 1990.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 4 de enero de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República encargado de las funciones del despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores,

GERMAN MONTOYA VELEZ.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

WILLIAM RENE PARRA GUTIERREZ.